



Anexo Técnico

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

I. Objeto.

El presente anexo tiene por objeto establecer las condiciones técnicas, operativas, administrativas y normativas aplicables al Servicio de Seguridad y Vigilancia, requeridos por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para las delegaciones de Chihuahua y Juárez de conformidad a los elementos por Delegación y turnos plasmados a continuación:

DELEGACION	TURNO	ELEMENTOS	DÍAS LABORABLES	HORARIO
CHIHUAHUA	Diurno	7	Lunes a Viernes	07:00 a 19:00
	Nocturno	4	Lunes a Domingo	19:00 a 07:00
	Festivos y Fines de Semana	3	Festivos y Fin de semana	07:00 a 19:00
JUAREZ	Diurno	4	Lunes a Viernes	07:00 a 19:00
	Nocturno	3	Lunes a Viernes	19:00 a 07:00
	Festivos y Fines de Semana	1	Lunes a Viernes	07:00 a 19:00

II. Aspectos técnicos.

1.- TURNOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS.

1.1.- Cubrir los turnos laborables respecto de las delegaciones de Juárez y Chihuahua de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con la periodicidad y elementos que se indican en el formato Excel denominado PCE-LPP-010-2026-BIS PROPUESTA ECONÓMICA, relativo a la Prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, Propuesta Económica.

1.2.- El personal de seguridad destinado a prestar el servicio, desde el aspecto operativo quedará bajo supervisión del servicio del Jefe de Seguridad y Vigilancia de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y/o de la persona designada para la supervisión del servicio, debiendo prestar el servicio con disciplina y respeto, sin que ello signifique una relación de patrón sustituto. El proveedor del servicio será el único responsable del control administrativo del personal a su cargo, no obstante, deberá estar en todo momento en coordinación con la División de Servicios Generales de la entidad, para la correcta implementación del servicio conforme las necesidades de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

2.- CONDICIONES GENERALES.

2.1.- Por lo que se refiere al equipo de Radio Frecuencia, para la óptima prestación del servicio deberán considerarse por parte de la empresa prestadora del servicio 1 (un) equipo para uso rudo para cada uno de los elementos de seguridad y 1 (uno) para uso de la División de Servicios Generales adscrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

2.2.- El personal de Seguridad deberá portar un uniforme, que reglamentariamente correspondan a su cuerpo de Seguridad y/o Vigilancia, además del siguiente equipo:

- Botas o Zapatos.
- Cinturón si la prenda lo requiere.
- Fornitura para porte de radio y accesorios.
- Lámpara de mano.
- Silbato.





- Bordados y distintivos correspondientes a la corporación o empresa.
- Chamarra en color oscuro, del mismo estilo del uniforme.

Por lo que se refiere al personal que presta servicios en áreas de exteriores deberá contar con, botas de hule e impermeable o manga con gorra para en caso de lluvia intensa.

Así mismo el personal deberá mantener corte de pelo tipo casquete corto de manera permanente y debidamente afeitado. Por ningún motivo podrá llevar consigo a la vista prendas que no correspondan al uniforme; así mismo deberá portar en todo momento de forma visible la credencial o gafete que lo identifique como personal de la empresa.

2.3.- El proveedor será el único responsable del vestuario, equipo y vehículos para traslado y supervisión de su personal, cualquier deterioro o pérdida NO será responsabilidad de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, debiendo mantener éstos permanentemente en condiciones de uso y presentación, por lo que deberá suministrar dos dotaciones de vestuario semestralmente.

2.4.- Para el acto del relevo al inicio del servicio, informarán por escrito al Jefe de seguridad y vigilancia y/o a la División de Servicios Generales de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en el acto de entrega y recepción. Una vez establecido el personal del proveedor, éste será responsable, de informar las novedades que ocurran o se registren durante su servicio, inmediatamente al tenerse conocimiento.

2.5.- Una vez que se hayan establecido los elementos de Seguridad, éstos adquirirán la responsabilidad del cumplimiento estricto de las **Consignas Generales, Particulares y Específicas** que por escrito les serán entregadas.

2.6.- Para el relevo diario de guardias de la plantilla en el servicio y para el Registro de asistencias, por tratarse de personal de 12 (doce) horas de servicio, tendrá 30 (treinta) minutos de tolerancia, después de la tolerancia de 30 (treinta) minutos será considerado como inasistencia, por lo que de no regularizarse el servicio se aplicara una pena convencional; en la inteligencia de que el personal que se presente fuera de esta tolerancia, quedará a consideración de la División de Servicios Generales de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua el aceptarlo o no y en el caso del personal reincidente, será boletinado y no podrá prestar su servicio en las instalaciones de la institución.

Para cubrir vacantes, faltas o ausencias justificadas el proveedor del servicio contara a partir de las 07:00 horas, con 2 (dos) horas de tolerancia. Tratándose de personal de 12 (doce) horas, el elemento que entrega el servicio permanecerá en su puesto hasta ser cubierto por su relevo o por algún elemento que envíe el proveedor del servicio.

La hora del relevo diario quedará establecida a las 07:00 horas y a las 19:00 horas. No se aceptará que el personal en cualquiera de las instalaciones doble turno, a no ser que por necesidad apremiante del servicio y a criterio de la División de Servicios Generales de la Entidad, este continúe desempeñándose una vez concluido su turno.

2.7.- Mantener en cada instalación, el personal completo y en forma continua en los turnos solicitados; siendo su responsabilidad cubrir ausencias por causa de fuerza mayor o de carácter rutinario, debiendo establecer comunicación con la División de Servicios Generales de la entidad para fijar los horarios autorizados para toma de alimentos en los turnos de 12 x 12 horas.

2.8.- Mantener la plantilla del personal de Seguridad asignado a la Institución, elaborándose conjuntamente la base de datos del personal que prestará el servicio de manera fija. Cuando la División de Servicios Generales o la persona designada para Supervisar el Servicio, autorice un relevo, el elemento que se incorpore al Servicio deberá reunir el perfil y requisitos señalados en el numeral 3 de este anexo técnico.





2.9.- Dentro de los 15 (quince) días hábiles inmediatos a la iniciación del servicio el proveedor deberá presentar a la División de Servicios Generales, el programa permanente de Capacitación y Adiestramiento para el personal que preste los Servicios de Seguridad y Vigilancia.

2.10.- La entidad no contrae responsabilidad laboral alguna con el personal de Seguridad que el proveedor contrate, cualquier conflicto que se presente ante éstos, será responsabilidad exclusiva del proveedor. Así mismo, el proveedor del Servicio deberá garantizar que su personal NO altere el orden en el interior de las instalaciones de la Entidad; NO eleve o realice peticiones ajenas a las consignas al personal de la entidad; o que funja como intermediario para arreglo de asuntos ajenos al servicio objeto del presente anexo. Cuando se detecte la transgresión del punto anterior el personal será boletinado y puesto a disposición del proveedor.

2.11.- Toda reubicación del personal de seguridad de un puesto a otro, se hará de acuerdo con las necesidades del servicio, únicamente por instrucciones de la División de Servicios Generales, o por la persona designada para la Supervisión del Servicio.

2.12.- El proveedor establecerá comunicación y mantendrá la coordinación operativa de su personal únicamente con la División de Servicios Generales. De igual forma, deberá rendir un parte de novedades por escrito semanalmente, coordinar acciones y corregir deficiencias de los servicios.

2.13.- La División de Servicios Generales tendrá la facultad de convocar al personal directivo del proveedor del servicio, para que conjuntamente con personal que designe la entidad se traten asuntos que conlleven a realizar acciones para una óptima prestación del mismo. Levantándose en cada reunión la minuta correspondiente.

2.14.- Se obliga a nombrar a un supervisor externo para desempeñar las funciones descritas en el numeral 3.2; quién deberá estar en estrecha coordinación en forma directa con la División de Servicios o con la persona designada para la supervisión del servicio, por lo menos una vez a la semana. Para el cumplimiento de estas actividades deberá usar los recursos propios de la empresa en lo referente a persona, vehículos y equipo de comunicación.

2.15.- El proveedor del servicio deberá considerar el abastecimiento oportuno de equipo y material de oficina para cada uno de sus elementos en sus respectivos turnos. Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua será responsable de proporcionar las bitácoras para el registro de empleados, visitantes y estudiantes, así como los formatos de uso interno.

2.16.- El proveedor se comprometerá a mantener en buen estado de conservación y limpieza, tanto las casetas de Vigilancia como el alojamiento, mobiliario y equipo, que la Institución le asigne para el desarrollo de sus funciones en el inmueble. Así mismo deberá garantizar que su personal haga buen uso de los citados bienes propiedad de la Institución, poniendo principal atención en los de telefonía y de equipo de cómputo, así como del equipo que forme parte del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, el mal uso o deterioro de los mismos será responsabilidad del proveedor y en caso de daño será responsable de su pago o reposición, dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la notificación formal por parte de la Entidad. En caso de que el proveedor no cubra el pago o reposición dentro del citado plazo, será descontado por parte de la Entidad del pago mensual del Servicio.

3.- REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PERSONAL ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL LICITANTE.

3.1.- PERFIL DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD.





- Edad: Mínima 25 años y máxima de 55 años y en buenas condiciones físicas para el desarrollo de las actividades contratadas.
- Estatura Mínima: 1.65 Mts
- Complexión: Regular.
- Los elementos de seguridad deberán contar con las cédulas que otorga la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua o la autoridad competente, para prestar el servicio de seguridad y vigilancia, así como cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua y demás legislación aplicable.
- El proveedor, deberá presentar la constancia y resultado de los estudios de Antidoping y el certificado de examen médico para trabajo, de cada trabajador y al inicio del servicio, así como posteriormente cada 6 meses.
- El licitante adjudicado deberá presentar la carta de no antecedentes penales vigente y expedida por la autoridad competente del Estado por cada trabajador.
- No encontrarse boletinado en la Entidad, en caso de haber prestado servicio de seguridad en alguna de las diferentes instalaciones con anterioridad.

Deberá estar capacitado para el desempeño del Servicio como Vigilante o Guardia de Seguridad, con conocimientos básicos de las Leyes y Reglamentos que garanticen el respeto a los Derechos Humanos de todas las personas con las que tratará en las instalaciones de la Institución.

La División de Servicios Generales evaluará al personal presentado en la plantilla para determinar que efectivamente cumple con el perfil adecuado, en la inteligencia que, de no cumplir con lo anterior, NO será aceptado para la prestación del Servicio.

3.2.- FACULTADES DEL SUPERVISOR.

El supervisor deberá tener autoridad reconocida por el personal a su cargo y tendrá entre otras, las facultades siguientes:

- Coordinar las labores del personal de acuerdo a las necesidades de la Entidad.
- Realizar las inspecciones permanentes de la calidad del servicio.
- Verificar el cumplimiento de los rondines.
- Tomar las medidas disciplinarias concernientes al personal de vigilancia.
- Responder, de común acuerdo con la División de Servicios Generales de la Entidad a las necesidades imprevistas.
- Remover o sustituir personal por decisión conjunta con la Entidad.
- Levantamiento de Acta Administrativa cuando dicho personal no cumpla con sus obligaciones y/o tenga una conducta contraria a la prestación del servicio objeto de esta licitación.
- Entregar a la División de Servicios Generales de la Entidad un reporte semanal que contenga la relación de la asistencia y las horas de entrada del personal de vigilancia, en el formato que la Entidad proporcionará al proveedor.

4.- LUGARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

4.1.- DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

4.1.1.- TURNO DIURNO. - Los elementos que se solicitan para laborar en el turno comprendido los días lunes a viernes de las 07:00 a las 19:00 horas, son para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Institución.





4.1.2.- TURNO NOCTURNO. - Los elementos que se solicitan para laborar en el turno comprendido los días lunes a domingo de las 19:00 a las 07:00 horas, son para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Institución.

4.1.3.- TURNO DE DÍAS FESTIVOS Y FIN DE SEMANA. - El elemento que se solicita para laborar en el turno de días festivos y fin de semana será de las 07:00 a las 19:00 horas, para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Institución.

4.2.- DELEGACIÓN EN CIUDAD JUÁREZ

4.2.1.- TURNO DIURNO. - Los elementos que se solicitan para laborar en el turno comprendido los días lunes a viernes de las 07:00 a las 19:00 horas, son para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Institución.

4.2.2.- TURNO NOCTURNO. - Los elementos que se solicitan para laborar en el turno comprendido los días lunes a domingo de las 19:00 a las 07:00 horas, son para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Institución.

4.2.3.- TURNO DE DÍAS FESTIVOS Y FIN DE SEMANA. - El elemento que se solicita para laborar en el turno de días festivos y fin de semana será de las 07:00 a las 19:00 horas, para cubrir puntos estratégicos según la demanda y necesidad en la operación de las instalaciones de la Institución.

5.- EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERA ENTREGAR:

- Bitácoras/Lista de asistencia
- SUA (inscripción en el IMSS)

III. Condiciones de pago.

Para los contratos que se formalicen en relación a el presente servicio no se otorgará anticipo alguno.

- a) El servicio deberán ser facturados de manera mensual, tomando como referencia la fecha en que se proporcionen los mismos.
- b) El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá de ser entregado en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos de Pensiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000, así mismo se deberá presentar en el Sistema de Gestión de Proveedores de Pensiones.
- c) El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica interbancaria, para lo cual el licitante adjudicado deberá proporcionar los datos correspondientes.
- d) Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos a nombre de Pensiones, con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Col. Centro, C.P. 31000, con clave de R.F.C.: PCE-811216-FC3, los cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, y presentados en la División de Control de Pagos de la Convocante, ubicada en el segundo piso de su Edificio Administrativo, en el que conste el periodo y concepto que la prestación del servicio a entera satisfacción de la Convocante.





- e) Los Impuestos y Derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de esta Licitación, serán pagados por el proveedor adjudicado.
- f) La convocante sólo cubrirá el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.
- g) El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar el servicio solicitado se infrinjan Patentes y/o Marcas Registradas por terceros, quedando Pensiones liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

SISTEMA DE GESTIÓN DE PROVEEDORES

1.- El Departamento de Tecnologías de la Información de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua le enviará un correo electrónico que se establezca en el contrato, con los siguientes archivos:

- Documento de descripción del archivo de carga.
- Ejemplo de archivo de carga en Excel.
- Manual para carga de archivo de cobro para el portal del Sistema de Gestión de Proveedores.
- Enlace web para bajar la Solicitud de usuario para proveedor.

2.- El proveedor deberá llenar y enviar firmada la solicitud de usuario, misma que será autorizada por PCE.

3.- Se enviará al proveedor Usuario y Contraseña para ingresar al portal.

4.- Se agendará fecha y hora para capacitación con el Departamento de Tecnologías de la Información y la División de Servicios Generales adscrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

5.- Se recibe capacitación del Proveedor para inicio de uso del sistema.

IV. Periodo de la Prestación del Servicio.

Del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2026.

IV. Forma y criterios de adjudicación.

La adjudicación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, se llevará a cabo por partida única, para cubrir necesidades de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2026, la que se llevará a cabo en su modalidad de precio fijo mediante un contrato en los términos de los artículos 3, fracción IV y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

VI. Garantía.

El licitante que resulte adjudicado deberá constituir y entregar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración del contrato mediante póliza de fianza en moneda nacional expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de Pensiones, por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, como garantía de su obligación contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción II, de la Ley, en relación con el artículo 90 de su Reglamento, esta garantía será indivisible, la cual permanecerá vigente hasta la última prestación del servicio, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los servicios prestados.





VII. Penas convencionales.

En caso de que el proveedor adjudicado no preste los servicios en los tiempos establecidos en el presente anexo técnico, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua aplicará una pena convencional a el mismo consistente en un importe de 2% (dos por ciento) diario, sobre el valor de los servicios no prestados, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado cuyo retraso no podrá exceder de un plazo de 15 (quince) días naturales, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales establecidas que sean aplicadas y notificadas por cualquiera de los medios aplicables que se establezcan en el contrato, consistentes en el domicilio y correo electrónico del licitante adjudicado, se descontarán de los pagos que se encuentren pendientes de realizar a los licitantes, derivados de las obligaciones contractuales.

La aplicación de esta pena convencional no exime del incumplimiento que el proveedor adjudicado está realizando respecto a las obligaciones contractuales, por lo que, la Convocante podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y/o de las partidas motivo del incumplimiento y, en consecuencia, hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

VIII. Documentación Técnica:

- a) Deberá presentar original o copia certificada y copia simple de la autorización emitida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para prestar Servicios de Seguridad Privada en el Estado que se encuentre vigente.
- b) Deberá presentar fotografías del uniforme, que reglamentariamente correspondan a su cuerpo de Seguridad y/o Vigilancia, además del siguiente equipo: Botas o Zapatos; Cinturón si lo requiere la prenda; Fornitura o fajilla con porta tolete, porta cilindro de gas y porta radio; Silbato; Sectores y distintivos correspondientes a la corporación o empresa; Chamarra en color oscuro, del mismo estilo del uniforme; lámpara de mano.
- c) Carta compromiso en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique la partida única, adjuntará mensualmente, a cada factura que se presente para pago, copia del pago generado en el SIPARE acompañado del listado de los trabajadores descargado del SUA al cual ampara, en donde conste que el personal que se encuentre prestando el servicio de seguridad y vigilancia, está vigente en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- d) Listado de los empleados con los que cuente el licitante a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.
- e) Presentar documento emitido por la Secretaría del Trabajo y previsión Social que lo acredite como empresa de subcontratación del Padrón ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras (REPSE).
- f) Deberá de presentar el certificado de Regularización actualizado, donde acredite que se encuentra debidamente regulada ante la autoridad correspondiente (policía bancaria) acompañada de carta emitida por la Dirección de Seguridad Bancaria, Comercial, Industrial y Minera del Estado de Chihuahua en donde se informe que se encuentra debidamente regulada y autorizada para la prestación del servicio de seguridad privada de conformidad con lo establecido en por la Ley de Seguridad Privada del Estado de Chihuahua.





ANEXO 1
MANIFESTO DE INTERES

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

_____ (nombre) _____ expreso mi interés de participación en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____.

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax:

Nombre del apoderado o representante:

Correo Electrónico:

Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente*





ANEXO 2
CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

_____**(nombre)**_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de:
(persona moral) _____.

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Código Postal:

Teléfono:

Entidad Federativa:

Fax:

Nombre del apoderado o representante:

Correo Electrónico:

Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Relación de Accionistas:

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente





ANEXO 2-A

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

_____**(nombre)**_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: (persona _____ moral) _____ y nombre a _____(nombre y RFC)_____ para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública.

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Código Postal:

Teléfono:

Entidad Federativa:

Fax:

Nombre del apoderado o representante:

Correo Electrónico:

Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente





ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20 .

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. –

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86 y artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato o pedido algún o en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate, salvo que exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda. El Reglamento definirá el procedimiento para otorgar esta autorización.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión, dicho impedimento prevalecerá únicamente ante el ente público contratante.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Se deroga
- VI. Se deroga
- VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.
- VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.
- IX. Se deroga





- X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.
- XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.
- Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.
- XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.
- XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial preten dan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
- XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
- XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá únicamente ante el ente público contratante, por un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en las bases de licitación o, en su caso, por esta Ley para la formalización del contrato en cuestión.





Lo anterior no será aplicable a contratos derivados de un procedimiento de adjudicación directa.
XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Los entes públicos están obligados a revisar previamente a la celebración de los contratos a que se refiere esta Ley, que las personas físicas o morales licitantes o proveedores, exhiban escrito bajo protesta de decir verdad de que no se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en las fracciones anteriores del presente artículo.

Tratándose de pedidos dicha manifestación corresponderá a la que obre en el padrón de proveedores. En caso de que el proveedor no esté inscrito en el padrón deberá de presentar la manifestación.

Los entes públicos, deberán llevar un control interno de las personas con las que se encuentren impedidos de contratar con motivo de las hipótesis previstas en las fracciones III y XVIII anteriores.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro inhabilitado en los términos del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente*





ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20 .

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que señalamos como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

DOMICILIO:

Dirección de correo electrónico:

Calle:

Colonia:

Código Postal:

Ciudad:

Teléfono en el Estado de Chihuahua:

Domicilio fiscal:

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente*





ANEXO 5

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente*





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-010-2026-BIS
"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y
VIGILANCIA"

ANEXO 6

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20 .

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

En relación a la Licitación pública No., _____ relativa a _____ manifiesto que conocemos todo lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones y nos comprometemos a sujetarnos a los términos establecidos en ellos.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente*



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"

37



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-010-2026-BIS
"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y
VIGILANCIA"

ANEXO 7

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____. (micro, pequeña o mediana empresa).

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente.*



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"

38



ANEXO 8

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA

	DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO	OBSERVACIONES
1	Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el Anexo 2 .		
2	Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.		
3	Copia simple del registro vigente 2026 del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua o escrito de manifestación de suscribirse al mismo en caso de ser adjudicados y presentarlo vigente a la firma del contrato.		
4	Si el participante es Persona Física, presentar acta de nacimiento original para cotejo y copia simple y si es Persona Moral presentar copia simple, así como original para su cotejo, del Acta Constitutiva que incluya todos los cambios que haya sufrido hasta el momento de presentar la propuesta; así mismo, para los licitantes que realicen una propuesta conjunta, deberá presentar el convenio en los términos de la legislación aplicable.		
5	Original o copia certificada para cotejo y copia simple de Identificación Oficial Vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación.		
6	Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Poder con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación de quien firme la propuesta.		
7	Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases.		
8	Manifestación por escrito donde se indique su teléfono, domicilio fiscal, dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo, así como el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente		





	firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases.		
9	Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases.		
10	Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases, la presentación del escrito no subsana el no considerar dentro de su propuesta las modificaciones emanadas de la junta de aclaraciones.		
11	Carta compromiso en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique la partida única asumirá las siguientes obligaciones:		
12	Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables correspondiente al ejercicio fiscal 2026, proporcionando la factura de pago correspondiente. Aclarando que la constancia de levantamiento de entrevista <u>NO ACREDITA SU REGISTRO.</u>		
13	Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.		
14	Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió.		





15	Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros, en caso de que la firma del Contador Público no sea legible, haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en los estados financieros presentados.		
16	Declaración Anual (normal y/o complementaria) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2024.		
17	Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.		
18	OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES , a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. Se considerarán vigentes aquellas que hayan sido expedidas con en un lapso de 30 días naturales previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.		
19	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL , a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas (se considerará vigente cuando la misma sea emitida con una antigüedad no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, debiendo acreditar contar con personal (empleados) debidamente registrados para poder dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. <i>En caso de no encontrarse inscrito en el IMSS, manifestarlo en un escrito simple y adjuntar la</i>		





	<i>documentación emitida por Instituto Mexicano del Seguro Social.</i>		
20	Original o copia certificada y copia del recibo (certificado) del pago del costo de participación de la presente licitación pública debiendo incluir el nombre de la persona física o moral participante y el número de proceso licitatorio.		
21	En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases.		
22	Deberá presentar de conformidad al apartado "VIII. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA" del Anexo Técnico , la documentación de los incisos a) al f) siguiendo el mismo orden, según lo plasmado en el mismo anexo.		
23	De conformidad al formato PCE-LPP-010-2026-BIS PROPUESTA ECONÓMICA de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases y la sumatoria total de los costos unitarios con IVA y comisión incluidos, en moneda nacional, los precios unitarios deberán ser trancos a dos dígitos, no redondeados, así como medio electrónico USB.		

